

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-

### CONVOCATORIA PARA EL APOYO A INTERCAMBIO DE INVESTIGADORES EN EL MARCO DE PROYECTOS CON EUROPA 2015

#### 1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, busca con esta convocatoria intensificar la cooperación científica, la internacionalización y el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, con el ánimo de promover e incrementar la producción científica nacional, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- y sus pares en Europa.

El propósito principal de esta convocatoria es promover el intercambio de investigadores en el marco de proyectos de investigación de alta calidad. Para apoyar dicho intercambio, este programa financia estancias de investigadores colombianos en Alemania, Francia y el Reino Unido y de investigadores de estos países en Colombia, en el marco de un proyecto de investigación conjunto.

De igual manera, con esta convocatoria Colciencias busca fortalecer la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia.

Los períodos de las estancias están determinados de acuerdo al nivel de formación de los postulantes, y están comprendidos en el término total de dos años (información específica, en las convocatorias que se encuentran en los capítulos 1, 2, 3 y 4 de esta convocatoria).

#### 2. OBJETIVO

Apoyar la movilidad en el marco del desarrollo de proyectos de investigación e innovación entre investigadores colombianos de las Entidades del SNCTI y pares en Europa.

#### 3. DIRIGIDO A

Investigadores colombianos, junior o senior, avalados por las Entidades del SNCTI interesados en desarrollar proyectos de investigación e innovación con pares en Europa.

■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia

## 4. CAPÍTULOS

Capítulo	País	Acuerdo con	Bases de aplicación	Áreas de Interés
1	Alemania	Servicio Alemán de Intercambio Académico – DAAD	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (PROCOL)	Ciencias básicas, Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ambiente, Océanos y Biodiversidad, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Geociencias y Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Educación.
2	Francia	Gobierno de Francia, Ministerio de Educación Nacional de Colombia e ICETEX	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Francia (ECOSNORD)	
3	Reino Unido	British Council	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Reino Unido (BRITISH COUNCIL)	
4	Alemania	Ministerio Federal para la Educación y la Investigación de la República Federal de Alemania	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia –Alemania (BMBF)	Biotecnología, Biodiversidad, Investigación Marina y Salud.

## 5 . REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos de participación en la presente convocatoria se establecerán a continuación y se deberán cumplir para cada uno de los capítulos.

### 5.1 De la Entidad que avala la propuesta

- Aval institucional de la propuesta, evidenciado mediante carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por el representante legal de una entidad del Sistema Nacional de CTel (Anexo 3), en la cual se debe incluir:
  - Certificación de contrapartida de la Entidad colombiana, donde conste la disponibilidad para aportar mínimo el 50% o más en especie o dinero, para cubrir los costos adicionales no cubiertos por la convocatoria (seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales)

#### ■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
 Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
 Bogotá D.C. Colombia

- Certificación de la NO existencia de financiación de la propuesta o investigadores colombianos por otra convocatoria de COLCIENCIAS que otorgue tiquetes o viáticos.
- Para el caso de empresas, deberán estar constituidas al menos treinta y seis (36) meses antes de la apertura de esta convocatoria. Las demás Entidades colombianas deben estar constituidas al menos veinticuatro (24) meses antes de la apertura de la convocatoria.

### 5.2 De los investigadores Colombianos:

- Formulario de aplicación a la convocatoria completamente diligenciado, el cual incluye el plan de trabajo y agenda de cooperación (Anexo 2).
- Registro en el banco de hojas de vida CvLAC para todos los investigadores.
- Autorización para el uso de datos personales de todos los participantes involucrados en la propuesta (Anexo 4).
- Cartas de compromiso en la cual se aceptan los términos de referencia por parte de los investigadores colombianos involucrados en cada propuesta, que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y los compromisos que se deriven de ésta en el marco de la propuesta presentado (Anexo 7).

### 5.3 De los investigadores Europeos.

- Aval institucional de la propuesta, evidenciado mediante una carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por la entidad extranjera, que certifique que el investigador colombiano podrá desarrollar la propuesta con sus pares Europeos. (Anexo 5).
- Resumen de las hojas de vida de la totalidad de investigadores incluidos en el formulario de postulación, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas (Anexo 6).
- Fotocopia de los pasaportes de los investigadores involucrados en la propuesta.
- Autorización para el uso de datos personales de todos los investigadores involucrados en la propuesta (Anexo 4).

### Notas:

- Los investigadores internacionales deberán presentar la propuesta trabajada conjuntamente ante las respectivas instituciones de cada país.

#### ■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia

- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos mínimos exigidos para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.
- Los investigadores postulantes, avalados por entidades que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- Una misma entidad colombiana podrá presentar varias postulaciones, pero cada propuesta deberá ser diligenciada por separado y cada una deberá cumplir los requisitos correspondientes.
- Para proyectos que tengan un mismo objetivo se apoyará una sola propuesta por entidad.

## 6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se cuenta con OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 810.000.000), para financiar propuestas en esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por COLCIENCIAS. En este monto se encuentran incluidos los gastos relacionados con la evaluación, seguimiento, administración y divulgación.

Los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y gastos de estadía en la presente convocatoria se establecerán en cada uno de los capítulos.

COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales

### Notas:

- COLCIENCIAS financiará tiquetes aéreos solamente en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen, hasta el aeropuerto más cercano a la ciudad de destino, por un monto máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000).
- Las entidades que avalan las propuestas colombianas deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie de un mínimo de 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada en el Anexo 3.

#### ■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia

- En cualquier caso, el valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo y al mínimo permitido, según lo establecido en cada capítulo.
- Es recomendable que el apoyo financiero otorgado a los beneficiarios de la convocatoria se de en las fechas de las movilidades que se registraron en el formulario de aplicación de la propuesta, por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes y lo establecido en cada capítulo. De lo contrario, el beneficiario deberá solicitar con un mes de antelación la modificación de las fechas.

## 7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar propuestas a esta convocatoria deberán:

**7.1** Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de java de la siguiente dirección:

[http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor\\_files/files/formularios\\_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip](http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip)

**7.2** Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

**7.3** Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe Aceptar los Términos y Condiciones, e inmediatamente se activa el botón de Validar. Si el proyecto es válido sin errores, se activa el botón de Enviar. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.

**7.4** El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los requisitos mínimos y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y la contraseña asignada.

**7.5** Para realizar el envío de los requisitos mínimos desde el formulario electrónico, debe dar clic en el botón adjuntar documentos de requisitos; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos (<http://190.242.114.11:7777/portal/>) para tal fin. En el campo Proyecto digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar clic en el botón Ingresar. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los requisitos mínimos.

■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081

Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia

**7.6** Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos mínimos. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

**7.7** Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado Otros adjuntos. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

**7.8** Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

**7.9** Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el Certificado de requisitos mínimos, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado, y no permitirá generar dicho certificado.

**7.10** Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

#### Notas:

- No se recibirán propuestas en físico ni por otro medio diferente al mencionado. COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación original que da soporte a las propuestas.
- En la página web de Colciencias, en el link de la convocatoria, encontrará los formatos anexos que debe diligenciar.
- En caso que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del aplicativo, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, debe capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Se deberá remitir las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co
- Las propuestas que se tendrán en cuenta son aquellas que ingresaron al aplicativo en la fecha señalada por cada capítulo hasta las 17:00 GMT-5 hora Colombia.

#### ■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad científica de la iniciativa o proyecto de investigación	30
2	Pertinencia de la propuesta de movilidad	30
3	Valor de la cooperación y su efecto multiplicador	20
4	Perfil de los Investigadores	20
<b>Total</b>		<b>100</b>

**Calidad Científica de la iniciativa o proyecto de investigación:** Calidad argumentativa de la justificación, objetivos, diseño metodológico y estructura de los procesos técnicos propuestos para alcanzar el objetivo general de la iniciativa o proyecto y que esté alineado con los objetivos de desarrollo del país. Articulación de la iniciativa o proyecto de investigación con las actividades descritas en la propuesta.

**Pertinencia de la propuesta:** Identificación de la hipótesis, el concepto, el método, el proceso o la solución innovadora que pretende aportar el proyecto a la solución de la necesidad o problema planteado.

**Valor de la cooperación y su efecto multiplicador:** Impacto de la agenda de cooperación para la institución que avala la propuesta, capacidad de la iniciativa o proyecto para vincular grupos de diferentes categorías, regiones y entidades nacionales o internacionales. Se espera que la movilidad aporte al desarrollo de trabajo conjunto con grupos internacionales y que favorezca al desarrollo de la institución que avala la propuesta.

**Perfil del Investigador:** Experiencia y trayectoria investigativa de los investigadores involucrados en la propuesta, las capacidades científicas, técnicas y tecnológicas que aseguran la idoneidad para ejecutar la propuesta presentada.

## 9. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas por Colciencias teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos anteriormente (Numeral 8: Criterios de Evaluación).

■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación

De acuerdo con el CRONOGRAMA de cada capítulo, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

En el caso que exista empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio “Calidad científica del proyecto”.

## 10. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA de cada uno de los capítulos de la convocatoria.

Las propuestas que superen setenta (70) puntos ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, sujeto a la negociación con la contraparte Europea.

La vigencia del banco de elegibles es de 1 año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

### Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad que avala al beneficiario, remita la totalidad de la documentación.

Vencido el término, en el caso en que la entidad que avala al investigador no remita la documentación, se entenderá que el investigador desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles.

#### ■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia



- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad que avala al beneficiario, ésta contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada; vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

## 11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Previo al cierre de la convocatoria, se recibirán solicitudes de aclaración, dudas, inquietudes y comentarios a los términos de referencia hasta diez (10) días hábiles antes del cierre de cada uno de los capítulos, buscando que se puedan ajustar y adecuar sus propuestas con suficiente antelación antes de la fecha de cierre.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar *exclusivamente* a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto “Convocatoria apoyo a proyectos Europa año 2015”.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de la contratación derivada de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

Colciencias limitará su intervención a verificar, de conformidad con criterios de equilibrio y equidad, el acuerdo que deben celebrar las partes del proyecto sobre titularidad de derechos de propiedad intelectual, una vez sean seleccionados de la lista de elegibles y previamente a la firma del contrato con la entidad

### ■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia

**Nota:**

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*.

### 13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

### 14. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes.
- Anexo 2: Formato Formulario de Aplicación.
- Anexo 3: Carta de Aval.
- Anexo 4: Carta de autorización de datos personales.
- Anexo 5: Carta de aval entidad Europea.
- Anexo 6: Experiencia investigativa
- Anexo 7: Carta de compromiso

### 15. MAYOR INFORMACIÓN

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto  
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081  
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria para el apoyo a proyectos con Europa 2015", al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co).

**Dr. ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General

■ Centro de contacto:

PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081  
Línea gratuita nacional: 018000914446

Kra. 7B Bis # 132-28  
Bogotá D.C. Colombia